



**Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.

C.I.F. P-4109400-D

41806 UMBRETE (Sevilla)

Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.

Fax: 95 571.57.21.

e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2004.**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.

D<sup>a</sup> Gloria M<sup>a</sup> Sánchez Barragán I.U.

D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.

D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

**CONCEJALES:**

D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.

(Se incorpora a la sesión a las 20 horas,  
10 minutos).

D. Ramón Mier Salado. P.P.

D. Antonio Ruiz Adame P.P.

D. José Antonio Martín Barrios P.P.

**SECRETARIO:**

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Beatriz Carmona García

**SRES. AUSENTES:**

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Carmen Villa López P.S.O.E.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Conde Terraza P.P.





**Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.

C.I.F. P-4109400-D

41806 UMBRETE (Sevilla)

Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.

Fax: 95 571.57.21.

e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

D<sup>a</sup> Rosario Ruiz Mesa P.P.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocío Negrón del Valle P.P.  
(debidamente excusados)

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veinte horas, del día once de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario de la Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### **1º) Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria de esta sesión Artículo 79 R.O.F., Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus ocho miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

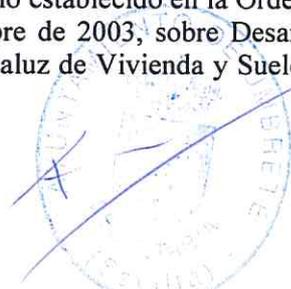
Reconocer y ratificar el carácter urgente que por el Alcalde-Presidente de la Corporación se ha atribuido a la convocatoria de esta sesión extraordinaria, así como al asunto incluido en su orden del día.

-----  
En este momento de la sesión, cuando son las veinte horas, diez minutos, se incorpora a la misma el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Sánchez García.  
-----

#### **2º) Solicitud de inclusión de Umbrete como municipio de Rehabilitación Autonómica en la programación del año 2005.**

A propuesta del Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus nueve miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1.- Solicitar ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la inclusión de Umbrete en el Programa 2005 de Rehabilitación Autonómica de Viviendas, recogido entre las actuaciones contenidas en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, aprobado mediante Decreto 149/2003, de 10 de junio, BOJA nº 117, de 20 de junio de 2003, a tenor de lo establecido en la Orden de 15 de septiembre de 2003, publicada en el BOJA nº 188, de 30 de septiembre de 2003, sobre Desarrollo y Tramitación de las Actuaciones en Materia de Rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-





**Ayuntamiento de Umbrete.**

Plaza de la Constitución nº 10.

C.I.F. P-4109400-D

41806 **UMBRETE** (Sevilla)

Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.

Fax: 95 571.57.21.

e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Ref.: S/ mdm/ ord-1

2007.

2.- Asumir expresamente los compromisos de comprobación de los requisitos exigidos para los solicitantes y las condiciones de las viviendas, establecidos en el art. 66 del citado Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo.

3.- Aprobar y remitir junto con la solicitud inicialmente indicada, la memoria justificativa de la necesidad del Programa, definida en el apartado 2, del artículo 2, de la citada Orden de 15 de septiembre de 2003.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas, quince minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº. Bº.  
El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

